

- En la base tercera C) donde dice:

«veinte días naturales»

Debe decir:

«veinte días hábiles».

Igual cambio se hace en la base novena.

- En la base quinta relativa al Tribunal Calificador se modifica la composición, quedando como sigue:

Presidente: El de la Corporación o persona en quien delegue.

Secretario: Un funcionario designado por la Corporación.

Vocales:

- El Concejal Delegado de Hacienda o persona en quien delegue.

- Un representante designado por la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía.

- Un representante de los trabajadores designados por la Junta de Personal.

- Un representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida.

- Un representante del Grupo Municipal del Partido Popular.

- En la base séptima donde dice:

«deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales»

Debe decir:

«...deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días y un máximo de cuarenta y cinco días hábiles»

- En la base duodécima donde dice:

«podrán ser impugnados por los interesados en..., o directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Sevilla»

Debe decir:

«podrán ser impugnados por los interesados en..., o directamente ante los juzgados de lo contencioso-administrativo»

Lo que así se hace público para general conocimiento, en Pruna, 12 de marzo de 2007.- La Alcaldesa, M.<sup>a</sup> Eugenia Rodríguez Romero.

## EMPRESAS PÚBLICAS

*ANUNCIO de 7 de marzo de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, Resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre viviendas de protección oficial de promoción pública del Grupo SE-0902, fincas 51936 a 51956 en el Polígono Sur de Sevilla.*

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados, que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Resolución, de 6.3.07, en la que se acuerda la resolución contractual y el desahucio por infracción de la normativa de Viviendas de Protección Oficial vigente en Andalucía:

- No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin la preceptiva autorización administrativa. Causa C, apartado 2.º del artículo 15 de la Ley 13/2005 de 11 de noviembre.

La Resolución de desahucio se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme y contra la misma podrá formularse Recurso de Alzada, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, conforme a los artículos 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Matrícula	Municipio (Provincia)	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
SE-0902	Polg. Sur (Sevilla)	51936	Arquitecto José Galnares, C6B56-1.ºB	Joaquín Martín Malpartida
SE-0902	Polg. Sur (Sevilla)	51939	Arquitecto José Galnares, C6 B6-2.ºA	Rafael García Rodríguez
SE-0902	Polg. Sur (Sevilla)	51940	Arquitecto José Galnares, C6 B6-2.ºB	Manuel Lara Morato
SE-0902	Polg. Sur (Sevilla)	51941	Arquitecto José Galnares, C6 B6-2.ºC	Consuelo Balbuena Brenes
SE-0902	Polg. Sur (Sevilla)	51944	Arquitecto José Galnares, C6 B6-3.ºC	Antonio Tudela Castillero
SE-0902	Polg. Sur (Sevilla)	51945	Arquitecto José Galnares, AC6 B6-3.ºC	Natividad Herrero Romero
SE-0902	Polg. Sur (Sevilla)	51947	Arquitecto José Galnares, C6-B6-4.ºA	Francisco de la Viña Núñez
SE-0902	Polg. Sur (Sevilla)	51948	Arquitecto José Galnares, C6 B6-4.ºB	José de Celis Molero
SE-0902	Polg. Sur (Sevilla)	51949	Arquitecto José Galnares, C6 B6-4.ºC	Juan F. Márquez Cordero
SE-0902	Polg. Sur (Sevilla)	51950	Arquitecto José Galnares, C6 B6-4.ºD	Dolores de Celis Ponce
SE-0902	Polg. Sur (Sevilla)	51951	Arquitecto José Galnares, C6 B7-1.ºA	Juan Muñoz de Rivera Jiménez
SE-0902	Polg. Sur (Sevilla)	51952	Arquitecto José Galnares, C6 B7-1.ºB	Manuela Cabello Benítez
SE-0902	Polg. Sur (Sevilla)	51953	Arquitecto José Galnares, C6 B7-1.ºC	Concepción Laine Rodríguez
SE-0902	Polg. Sur (Sevilla)	51954	Arquitecto José Galnares, C6 B7-1.ºD	Dolores Álvarez Carrillo
SE-0902	Polg. Sur (Sevilla)	51955	Arquitecto José Galnares, C6B7-2.ºA	Dolores Rodríguez Gomar
Se-0902	Polg. Sur (Sevilla)	51956	Arquitecto José Galnares, C6 B7-2.ºB	Isabel Carretero Vermejo

Sevilla, 7 de marzo de 2007.- El Consejero Delegado para Áreas de Rehabilitación y Parque Público de Viviendas, Fermín Moral Cabeza

*ANUNCIO 9 de marzo de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, Resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre viviendas de protección oficial de promoción pública. Grupo SE-0903. Fincas 52779 A 52792.*

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados, que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Resolución,

por la que se acuerda la resolución contractual y el desahucio de 8.3.2007, por «no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello», causa c) prevista en el artículo núm. 15 apart. 2.º de la Ley 13/2005 de 11 de noviembre, de medidas para la vivienda protegida y el suelo.

La Resolución de desahucio se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme y contra la misma podrá formularse Recurso de Alzada, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, conforme a los artículos 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Matrícula	Municipio (Provincia)	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
SE-0903	Sevilla	52779	C/Escultor Sebastián Santos, C8 B4 1.º C	Moreno Portillo Miguel
SE-0903	Sevilla	52780	C/Escultor Sebastián Santos, C8 B4 1.º D	Moreno Heredia Juan
SE-0903	Sevilla	52782	C/Escultor Sebastián Santos, C8 B4 2.º B	Savira Prior Antonio
SE-0903	Sevilla	52783	C/Escultor Sebastián Santos, C8 B4 2.º C	Amaya Silva Antonio
SE-0903	Sevilla	52784	C/Escultor Sebastián Santos, C8 B4 2.º D	Lara Ramos Gregorio
SE-0903	Sevilla	52785	C/Escultor Sebastián Santos, C8 B4 3.º A	Morales Villaverde Joaquín
SE-0903	Sevilla	52786	C/Escultor Sebastián Santos, C8 B4 3.º B	Viera Aguilar Enrique
SE-0903	Sevilla	52787	C/Escultor Sebastián Santos, C8 B4 3.º C	Jarillo Rodríguez Francisco
SE-0903	Sevilla	52790	C/Escultor Sebastián Santos, C8 B4 4.º B	Chamorro Villa Manuela
SE-0903	Sevilla	52792	C/Escultor Sebastián Santos, C8 B4 4.º D	Martín Jarillo Francisco

Sevilla, 9 de marzo de 2007.- El Consejero Delegado para Areas de Rehabilitación y Parque Público de Viviendas, Fermín Moral Cabeza

*ANUNCIO de 13 de marzo de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo de SE-0903 fincas 52924 a 52932, sobre viviendas de protección oficial de promoción pública.*

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados, que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado pliego

de cargos, de 12.3.2007 donde se les imputan la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C).

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El pliego de cargos, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula	Municipio (Provincia)	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
SE-0903	Sevilla	52924	C/ Escultor Sebastián Santos C9, B7, 5.ºB	Morlesin Medina Gabriel
SE-0903	Sevilla	52925	C/ Escultor Sebastián Santos C9, B7, 5.ºC	Morilla Espigares Rafael
SE-0903	Sevilla	52926	C/ Escultor Sebastián Santos C9, B7, 5.ºD	Pérez García Antonio
SE-0903	Sevilla	52927	C/ Escultor Sebastián Santos C9, B7, 6.ºA	Manzano Molina Luis
SE-0903	Sevilla	52928	C/ Escultor Sebastián Santos C9, B7, 6.ºB	Moya Arroyo Juan